

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

1. OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria en la asistencia técnica y seguimiento de la gestión financiera de las IPS públicas y entidades territoriales.

2. COMPETENCIA Y NECESIDAD

A través de la Ley 1444 de 2011 se crea el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Decreto Ley 4107 de 2011, se le asignan al Ministerio de Salud y Protección Social las competencias que en materia de salud le corresponden a la Nación, se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social:

“Artículo 1°. Objetivos. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.”

Para la atención de las diferentes competencias asignadas, el Ministerio de Salud y Protección Social organiza sus funciones entre sus dependencias; es así como la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, que depende organizacionalmente del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Dirigir la elaboración de normas y la formulación de la política de garantía de la calidad, habilitación y acreditación de las instituciones públicas, privadas o mixtas que lo integran, en coordinación con las entidades territoriales.

- Dirigir la elaboración de normas y reglamentos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la atención en salud.
- Dirigir la elaboración de normas y la formulación de la política para el desarrollo, construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura de servicios de salud en todos los niveles de atención.
- Definir las estrategias de atención para poblaciones vulnerables y en riesgo, en coordinación con la Oficina de Promoción Social.
- Aprobar los planes bienales de inversiones públicas, para la prestación de los servicios de salud, de los departamentos y distritos, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud.
- Definir la metodología, los contenidos y las condiciones para la elaboración de los planes de gestión que los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado deben presentar a las juntas directivas.
- Dirigir la elaboración de normas y la formulación de la política de desarrollo de las redes de servicios.
- Establecer, conjuntamente con las direcciones del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, los criterios, requisitos y estándares de obligatorio cumplimiento para garantizar la calidad, acreditación y la prestación de los servicios, por las personas que desarrollan actividades que generen riesgos en salud.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

- Dirigir la realización de estudios sobre la oferta de servicios de salud en coordinación con las entidades territoriales.
- Dirigir el seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos a su cargo.
- Prestar asistencia técnica en los temas a su cargo.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar una persona que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el presente documento.

Así las cosas, corresponde a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, adelantar las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento a elaboración de las políticas, normas, reglamentos y estrategias, así como del seguimiento correspondiente y demás funciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de la prestación de servicios de salud en el territorio nacional, en el marco del Plan de Acción y de los proyectos de inversión de su responsabilidad.

Para este caso, corresponde al proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2018011000213 “Fortalecimiento de la Prestación de los servicios de salud en condiciones de integralidad, continuidad y calidad Nacional” que tiene como objetivo general el de: “Mejorar la prestación de los servicios de salud en condiciones de accesibilidad, integralidad, continuidad, seguridad, calidad y resolutiveidad, en el marco de las competencias de las entidades y agentes del SGSSS.”

El Modelo Preventivo y Predictivo de Salud que actualmente adelanta el Ministerio basado en el enfoque de derechos humanos, determinantes sociales, territorial, interculturalidad, diversidades, participación social y cuidado, se soporta en la atención primaria en salud con enfoque familiar y comunitaria, para una respuesta efectiva y pertinente a los requerimientos de las comunidades en su territorio, con una amplia participación vinculante, la articulación y gestión de acciones sectoriales e intersectoriales para la afectación positiva de determinantes sociales, así como una orientación poblacional y territorial en la prestación y organización de los servicios de salud, el fortalecimiento de la gobernanza, la inspección, vigilancia y control, entre otros.

Este modelo de atención requiere la organización y operación de Redes Integradas e Integrales Territoriales de Salud, fortalecimiento de la Red Pública Hospitalaria con sinergia de la red de prestadores de salud privados, con dignificación y humanización del trabajo en salud, empoderamiento de la comunidad para la exigibilidad del derecho a la salud y el ejercicio de la corresponsabilidad de la ciudadanía, y modalidades de atención intramurales, extramurales, telemedicina y otras pertinentes para cada territorio. Para lo cual se plantea el fortalecimiento financiero de la red pública hospitalaria con presupuestos de funcionamiento e inversión orientados a garantizar la oferta de servicios del país con infraestructura, dotación y tecnología, suficientes y adecuadas a las necesidades del territorio, así como, el de robustecer los procesos administrativos y financieros, que permita el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar un equipo que cumpla con la idoneidad y experiencia en gestión financiera territorial.

3. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PLAN DE ACCIÓN INSITUCIONAL – PAI

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	2300-06
ACTIVIDAD	Ejecutar acciones de planeación, implementación, asistencia técnica y seguimiento para la ejecución de los recursos asignados por la Nación para el fortalecimiento del hospital público
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en condiciones de integridad, continuidad y calidad nacional.
CÓDIGO BPIN	2018011000213
CÓDIGO CCP	1901-0300-26-0-1901009-02

Usos presupuestales	02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
---------------------	---

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA	
Código de actividad (id línea)	2300-30
CÓDIGO UNSPSC	80101604

4. PERFIL DEL CANDIDATO

Información Resolución Honorarios	Tipo de Contratista	Requisitos y equivalencia	Honorarios Máximos
	Contratista 7	TP+ES+52MEPR Ó 76MEPR por equivalencia	\$9.026.893
Formación académica		Experiencia	
Título profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, con especialización en el área del conocimiento antes relacionada o en el área del conocimiento de ciencias de la salud.		Experiencia Profesional relacionada con el objeto y las obligaciones contractuales.	

5. PLAZO

Será de 3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. VALOR ESTIMADO

VALOR MES		PLAZO ESTIMADO	VALOR TOTAL DE CONTRATO	
HONORARIOS	IVA		HONORARIOS	IVA
\$8.819.657	\$1.675.735	3 MESES	\$26.458.971	\$5.027.204
VALOR TOTAL			VALOR TOTAL	
\$10.495.392			\$31.486.175	

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

7. AUTORIZACIONES ESPECIALES PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Para la contratación se aportan las siguientes autorizaciones, permisos y demás:

- Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones. NO
- Contratos con objetos transversales a diferentes áreas¹. NO
- Otra: Especificarla NO

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 104923.

Recursos	
Funcionamiento	No
Inversión	Si
Regalías	No

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar un plan de trabajo concertado con el supervisor.
2. Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la implementación y desarrollo de las acciones de asistencia técnica dirigida al fortalecimiento de la gestión financiera de las entidades territoriales y de las Empresas Sociales del Estado.
3. Brindar apoyo en la implementación de acciones de las resoluciones de asignación de los recursos destinados al saneamiento de cartera de entidades territoriales y al saneamiento fiscal de las Empresas Sociales del Estado.
4. Brindar asesoría en la implementación de acciones de cierre de las resoluciones de asignación de los recursos destinados al saneamiento de cartera de entidades territoriales y al saneamiento fiscal de las Empresas Sociales del Estado.
5. Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la implementación del seguimiento y evaluación de la gestión financiera los hospitales públicos.
6. Garantizar que toda la información relacionada con respuestas a entes de control, derechos de petición, convenios, contratos, plan, programa o proyecto en los que apoye, sean cargados en el expediente digital correspondiente en ORFEO o en la carpeta digital dispuesta para tal fin.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO

N/A

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

¹ Se trata de los contratos que tenga relación con más de un área y deberá solicitar visto bueno de todas con las que se relaciona, tales como OTIC, Comunicaciones, Soporte Informático, entre otros.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

N/A

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Además de los riesgos generales identificados para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia considera que no deben incorporarse riesgos adicionales.

De igual manera, se considera que el contrato No requiere la constitución de una garantía que ampare el riesgo.

13. SUPERVISIÓN

El Supervisor del contrato será la Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

14. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE	
NOMBRE COMPLETO	LIBIA ESPERANZA FORERO GARCÍA
CARGO Y DEPENDENCIA	directora de prestación de servicios y atención primaria
Contacto área técnica – enlace contractual	Maria Cristina Niño - mnino@minsalud.gov.co – Tel: 601330 5000 Ext 1851

Elaboró: jccardona
Revisó/aprobó: mnino